



ANALISIS ECONOMICO SOBRE VALES ALIMENTARIOS DEL ACUERDO

Se exponen los rubros fijos que mensualmente perciben el personal de ambos gremios

Se aclara que los montos por premio por desempeño son los mínimos que pueden percibir mensualmente

Se agrega únicamente el rubro remunerativo acordado en el acuerdo del 24/09/2003

Se aclara que no se han considerado otros adicionales de convenio a los efectos de ser más claro y simple el análisis

Tomando todo ello en consideración como puede observarse no se excede el tope del inc c del art 103 bis de la LCT

FOPSTTA

	CAT V	CAT VI	CAT VII
BASICO	1250	1350	1500
PREMIO DESEMPEÑO (MIN)	90	90	90
DECRETO 392/03 (POR 3 MESES)	84	84	84
ACUERDO 24/09/03	150	150	150
	1574	1674	1824
20%	314,8	334,8	364,8
VALES POR CONVENIO 497/02 Y 2	215	230	240
VALES SG ACUERDO 24/09/2003	50	50	50
TOTAL VALES	265	280	290

UPJET

	CAT VIII	CAT IX	CAT X	CAT XI
BASICO	1800	2000	2200	2400
PREMIO DESEMPEÑO (MIN)	120	120	120	120
DECRETO 392/03 (POR 3 MESES)	84	84	84	84
ACUERDO 24/09/03	150	150	150	150
	2154	2354	2554	2754
20%	430,8	470,8	510,8	550,8
VALES POR CONVENIO	280	300	320	340
VALES SG/ACUERDO 24/09/2003	50	50	50	50
TOTAL VALES	330	350	370	390